

FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA  
CONSEJO DIRECTIVO

**ACTA No. 011/2020**

**CD-011/2020**

En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día miércoles 18 de marzo de 2020, presentes en sesión EXTRAORDINARIA AD HONOREM número CERO ONCE DOS MIL VEINTE, los señores DIRECTORES PROPIETARIOS: 1) Ingeniero Hugo Alberto Ochoa Cárcamo, quien preside la sesión; 2) Licenciada Rosita Elizabeth Fernández Cornejo, que representa al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer; 3) Licenciada Jessica Gertrudis Martínez Osorio; 4) Licenciado Oscar Edenilson Morales Preza, quienes representa a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer; Está presente también el señor miembro 5) DIRECTOR SUPLENTE, Licenciado Norman Grande Trejo, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; y 6) el Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino del FOSOFAMILIA, quien funge como secretario del Consejo Directivo, estos dos últimos participan con VOZ, pero sin VOTO; funcionarios que conocerán de los siguientes puntos:

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 010/2020, CELEBRADA EL SÁBADO 14 DE MARZO DE 2020.
- IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REFERENCIA NUMERO SAIEF-BE-OI-6200.
- V. MEDIDAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO GENERADO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.
- VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL FOSOFAMILIA.
- VII. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.



**PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.**

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

**PUNTO III. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 010/2020, CELEBRADA EL SÁBADO 14 DE MARZO DE 2020, sin modificaciones.**

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO UNO-CERO ONCE -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 01/011.2020). Ratificar la aprobación del acta ordinaria número Cero Diez -Dos Mil Veinte, celebrada el sábado 14 de marzo de dos mil veinte.

**PUNTO IV. LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO REFERENCIA NUMERO SAIEF-BE-OI-6200.**

El Director Ejecutivo Interino, Licenciado Juan Carlos Callejas, informa y da lectura a correspondencia de la Superintendencia del Sistema Financiero, Referencia No. SAIEF-BE-OI-6200, recibida en fecha 14 de marzo del presente año, en la cual conforme las facultades legales y como parte de la supervisión al FOSOFAMILIA, en atención a la declaratoria de pandemia y de cuarentena nacional, ocasionadas por la proliferación del Coronavirus, requieren remitir a la Superintendencia, el plan de contingencia para la continuidad de operaciones del FOSOFAMILIA. Dicho Plan, debe incluir las medidas mínimas asociadas al cuidado de la salud de los empleados y clientes, entre otros aspectos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO DOS-CERO ONCE -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 02/011.2020). A) El Consejo Directivo se da por enterado de circular Referencia No. SAIEF-BE-OI-6200 recibida de la Superintendencia del Sistema Financiero.

**PUNTO V. MEDIDAS PARA HACER FRENTE AL IMPACTO ECONÓMICO GENERADO POR LA PANDEMIA DEL COVID-19.**

Los Decretos Legislativos N°593, por medio del cual se decreta Estado de Emergencia Nacional de la Pandemia por COVI-19 y el N°594 mediante el cual se decreta la Ley de Restricción Temporal de Derechos Constitucionales, ambos con vigencia a partir del 15 de marzo del corriente año, emiten una serie de disposiciones que afectaran directamente al sistema financiero, dentro del cual está inmersa nuestra institución, el cual generará problemas de mora por el no pago de los créditos por parte de nuestros clientes, debido al cierre de sus negocios y a la disminución de la actividad económica por la cuarentena. En tal sentido es importante que se definan estrategias para contrarrestar el impacto económico que ocasionara a FOSOFAMILIA la implementación de estas disposiciones.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO TRES-CERO ONCE -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 03/011.2020). A) Darse por enterado de las disposiciones contenidas en los Decretos Legislativos N°593 y 594 B) Que para próximas sesiones se



A

presenten propuestas concretas, para elaborar un Plan de Acción que permita hacer frente al impacto económico que generará las medidas de implementación del Estado de Emergencia Nacional y Restricción Temporal de Derechos Constitucionales de conformidad a los lineamientos emitidos por los entes reguladores.

**PUNTO VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN EL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DEL FOSOFAMILIA**

La Licenciada Jessica Guadalupe Escobar Portillo, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, presenta a Consejo Directivo a través de Memorandum RH-27-A/2020, de fecha 17 de marzo del presente año, solicitud de modificación de integrantes que conforman el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del FOSOFAMILIA.

Según el Artículo 13 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo los empleados tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional. Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

El Art.15 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo cita: el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, deberá estar conformado por partes iguales de representantes por el empleador y por elección de los trabajadores. La proporción de representantes en relación a la cantidad de trabajadores del lugar de trabajo para la conformación del mencionado Comité es la siguiente:

NÚMERO DE TRABAJADORES	NÚMERO DE REPRESENTANTES POR CADA PARTE
De 15 a 49 trabajadores	Dos representantes
De 50 a 99 trabajadores	Tres representantes
De 100 a 499 trabajadores	Cuatro representantes
De 500 a 999 trabajadores	Cinco representantes
De 1000 a 2000 trabajadores	Seis representantes
De 2000 a 3000 trabajadores	Siete representantes
De 3000 en adelante	Ocho representantes

Por lo anterior, la Licenciada Jessica Guadalupe Escobar, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al Consejo Directivo autorización de modificación de integrantes que conforman el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y solicita dejar sin efecto el nombramiento como integrante del CSSO de las exempleadas Licenciada Ana Patricia Sánchez como representante Patronal, y por parte de los Trabajadores a la licenciada Janeth Xiomara Jorge de Orellana, ya que no laboran más para la institución. La propuesta de conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional que la Coordinadora de Recursos Humanos, somete para aprobación del Consejo Directivo es la siguiente:



Comité Actual

REPRESENTANTE PATRONAL	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES-AS
Lic. Juan Carlos Callejas Escobar	Licda. Janeth Xiomara Jorge de Orellana
Licda. Ana Patricia Sánchez	Sr. Juan Oswaldo Sibrián Herrera

Propuesta de conformación del nuevo Comité

REPRESENTANTE PATRONAL	REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES-AS
Lic. Juan Carlos Callejas Escobar, Gerente de Finanzas-Administración y Director Ejecutivo Interino	Licda. Mavis Ivette Milla Contreras, Colaboradora Jurídica Unidad Legal
Licda. Jessica Guadalupe Escobar, Coordinadora de Recursos Humanos	Sr. Juan Oswaldo Sibrián Herrera, Recuperador

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO CUATRO-CERO ONCE -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 04/011.2020). A) Dar por recibida y aprobada la propuesta presentada por la licenciada Jessica Guadalupe Escobar, Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos. B) Instruir a la Coordinadora de la Unidad de Recursos Humanos, dar a conocer la conformación del comité al personal y realizar las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

PUNTO VII. CLASIFICACION DE LA INFORMACIÓN.

El Licenciado Juan Carlos Callejas, Director Ejecutivo Interino, somete a consideración del Consejo Directivo la clasificación de la información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por el Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo con el siguiente detalle: Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI y VII con sus respectivos acuerdos.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO CERO CINCO CERO ONCE -DOS MIL VEINTE (ACUERDO 05/011.2020). A) Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III, IV, V, VI y VII con sus respectivos acuerdos.

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las diecisiete horas con quince minutos del día de su fecha.

  
Hugo Alberto Ochoa Carcamo





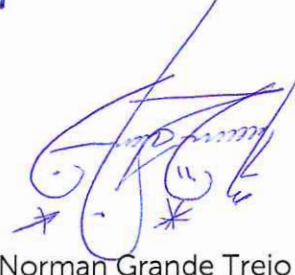
Oscar Edenilson Morales Preza



Rosita Elizabeth Fernández Cornejo



Jessica Gertrudis Martínez Osorio



Norman Grande Trejo



Juan Carlos Callejas Escobar



